

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9786** REPSOL EXPLORACIÓN, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
REPSOL OVERZEE FINANCIËN, B.V.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza intracomunitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 55 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la sociedad de nacionalidad española Repsol Exploración, S.A., socio único de la sociedad de nacionalidad holandesa Repsol Overzee Financiën, B.V., ha aprobado, en fecha 5 de octubre de 2015, la fusión transfronteriza intracomunitaria consistente en la absorción de Repsol Overzee Financiën, B.V., por parte de Repsol Exploración, S.A., con la consecuente disolución sin liquidación de Repsol Overzee Financiën, B.V., y la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de dicha sociedad a la Sociedad Absorbente, Repsol Exploración, S.A., sucediendo esta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza redactado y suscrito por todos los Administradores de cada una de las sociedades intervinientes con fecha 25 de junio de 2015, habiendo quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de septiembre de 2015 y en la Cámara de Comercio holandesa ("Trade Register of the Dutch Chamber of Commerce"), con fecha 29 de junio de 2015.

El socio único ha aprobado el Balance de fusión, tomando como tal el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida, Repsol Overzee Financiën, B.V., se entenderán realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2015.

Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 44 y 66 de la LME, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de la decisión de fusión transfronteriza intracomunitaria. Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores y de los socios de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita en el domicilio social de la Sociedad Absorbente, Repsol Exploración, S.A., esto es, calle Méndez Álvaro, número 44, 28045 Madrid, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión, así como información sobre las condiciones de ejercicio del derecho de oposición que corresponda a los acreedores.

Madrid, 13 de octubre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de Repsol Exploración, S.A., Pablo Blanco Pérez. Los Administradores de Repsol Overzee Financiën, B.V., Francisco Javier Nogales Aranguéz, D. Robert Worme y Metani Direction Limited, debidamente representada por D. Ian Hutchinson.

ID: A150044698-1

cve: BORME-C-2015-9786